

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, la de Novienda de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

mencionada cámara.

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución Nº 762/2003, hasta el 31 de mayo del año 2004, referente a la contratación del señor Juan COLANTUONO con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial de servicio, para desempeñarse en la Intendencia sita en el edificio de Avenida de los Inmigrantes N° 1950 de la

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo al señor Juan Colantuono mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N).

Registrese, hágase saber y archivese.-

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION